



DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a 14 de agosto de 2017.

Con fecha 2 de febrero de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz los criterios básicos y las bases del PCL2017 de la Diputación Provincial de Cádiz para la concesión de ayudas a los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas y financiado en un 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

Es objeto de la mencionada convocatoria la concesión de ayudas económicas a los Ayuntamientos (con población inferior a 20.000 habitantes) y ELAs de la Provincia para la realización del Plan de Cooperación Local de la Diputación de Cádiz que pretende satisfacer básicamente las demandas de los ciudadanos y de los usuarios de los servicios públicos, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la mejora del desempleo a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios en los municipios con un número menor de 20.000 habitantes con menor capacidad económica y de gestión.

Esta Alcaldía haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección de personal técnico encargado de la gestión del Plan.

ADMITIDOS PROVISIONALES

Apellidos	Nombre	DNI
Trujillo Moscoso	Ana María	75811691-B
Blanco Martínez	María del Pilar	15443704-D

SEGUNDO: Elevar la citada lista de admitidos a definitiva ante la ausencia de aspirantes excluidos, según el punto sexto de las bases reguladoras de la convocatoria.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y la página web del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (www.medinasidonia.com)

CUARTO: Determinar la composición del Tribunal Calificador conforme a la base séptima de la convocatoria del siguiente modo:

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	Patricia Ramos Peña	Sergio Rejano Sentis
Secretario	Mº Jesús Gómez Benítez	José Ángel Moreno Vaca
1º Vocal	Mº Gracia García Rodríguez	Petra Chiclana Parrilla
2º Vocal	Mº José Dávila Cabañas	Francisco Castillo Salmerón
3º Vocal	Juana María Pérez Fernández	María Fernández Ramos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al principio indicado ante mí, el Secretario Accidental, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Patricia Ramos Peña